



DECRETO N° 3616/

LAJA, septiembre 21 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Proyectos postulados al FRIL 2008.
- 2.- ORD. N° 427 de fecha 25.06.08.
- 3.- Convenio de transferencia de recursos de fecha 08.09.09.
- 4.- Resolución exenta N° 1.712 de fecha 02.10.08.
- 5.- D.A N° 3389, en que se aprueba convenio de fecha 07.10.09.
- 6.- ORD. N° 737 de fecha 03.11.08.
- 7.- Memorandum N° 1 de SECPLAN de fecha 07.11.08.
- 8.- ORD. N° 0455 de fecha 12.03.09.
- 9.- ORD. N° 293 de fecha 05.05.09.
- 10.-Publicación en el portal mercado público N° 3735-29-LE09 de fecha 07.08.09.
- 11.-Aclaraciones generales de fecha 12.08.09.
- 12.- Consultas y aclaraciones sobre Licitación.
- 13.-Acta de visita a terreno de fecha 13.08.09.
- 14.-Acta de apertura de propuestas de fecha 20.08.09.
- 15.-Apertura electrónica de fecha 20.08.09.
- 16.-Consultas y aclaraciones sobre oferta a través del portal mercado público de fecha 01.09.09 y 02.09.09.
- 17.-Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.09.09
- 18.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de construir sede social Villa Celulosa.

RESUELVO:

- 1.- **ACÉPTESE** la oferta presentada por la Constructora Ramar Ltda. RUT N° 79.573.080-k en Licitación Pública N° 3735-29-LE09, realizada a través del Portal Mercado Público, para ejecutar el proyecto denominado "Construcción de sede social Villa Celulosa".
- 2.- **APRUEBESE** el monto del contrato es de \$16.500.000.- Iva Incluido, con un plazo de ejecución de 59 días corrido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución de este proyecto a la cuenta N° 1140506026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/AV/GSR/kmc *21/09/09

DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN